



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2024

VISTO:

El EXPE: 6554/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DE DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Carrera Martillero y Corredor Público); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo establece las disposiciones y procedimientos específicos para la realización de concursos de Auxiliares de Segunda Categoría -Estudiante.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo dispone las pautas y criterios para el desarrollo del Plan de Formación de los/as auxiliares.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DE DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Carrera Martillero y Corredor Público).

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Comunicación del Conocimiento

Área: de Formación Práctica y de Derecho Procesal

Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas

Carreras en las que se dictan: Martillero y Corredor Público

Cuatrimestres: 1° Cuatrimestre desfasado

Crédito horario total del curso: NOVENTA (90) horas

Docente Responsable de la formación: Master Mónica Alejandra BUSSETTI

Tiempo de la dedicación destinado a tareas frente a estudiantes: CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Actividades a realizar:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

1) Actividades frente a estudiantes: asistencia a clases teóricas y prácticas con el objetivo principal de observar el trabajo de los/as estudiantes, detectar y/o resolver dudas o inquietudes generalizadas del grupo de estudiantes respecto de los diferentes temas de estudio, monitorear y orientar a los/as estudiantes en las actividades prácticas que se realicen en las clases, colaborar con la gestión de clases e instancias virtuales.

2) Tiempo de estudio: Las actividades incluyen lectura de:

- material didáctico de la asignatura: apuntes de la asignatura

- bibliografía especializada: Carlino, Paula (2005) Escribir, leer y aprender en la universidad. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica Narvaja de Arnoux, Elvira y otros (2002). La lectura y la escritura en la universidad, Buenos Aires, Eudeba

3) Tiempo de investigación: Como parte de su formación en tareas de investigación, el/la auxiliar participará en las experiencias áulicas y colaborará en la elaboración de trabajos para congresos o publicaciones que se realicen a lo largo de su designación

Aval de la Profesora Responsable

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán entre los días 4 y 8 de marzo de 2024. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: [mesadeentradas.fcejs@gmail.com](mailto:mesadeentradas.fcejs@gmail.com). En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Jurídicas y Sociales**

Master Mónica Alejandra BUSSETTI

Abogado Diego Leonardo CASTILLO

Licenciada Ana Laura LÓPEZ PIATTI

**MIEMBROS SUPLENTE**

Especialista María Amelia MARCHISONE

MyCP Marta Elena MANDOLINI

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad y aceptación con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación *"Notificaciones Electrónicas UNSL"* el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián Andrés SCATENA

## Hoja de firmas